

Proceso: Gestión del Conocimiento

Versión: 2

Código: P6.GC

Fecha Aprobación: 21/05/2021

### 1. OBJETIVO:

Realizar el relacionamiento con entidades académicas, centros de pensamiento y otros actores sociales con el objetivo de establecer acciones de colaboración en pro de desarrollar investigación, compartir información u otros recursos investigativos.

### 2. ALCANCE:

Se divide en dos partes, la primera orientada al relacionamiento con actores académicos que inicia con la realización del diagnóstico de necesidad interna del relacionamiento con Actores Académicos y finaliza con un informe anual del relacionamiento académico; y la segunda orientada al relacionamiento con actores sociales que inicia con la recepción de solicitud de acercamiento por parte del actor social, a través de correo electrónico, correspondencia o convocatoria a mesas de trabajo, para definir las acciones a seguir y finaliza con la recepción del informe o caso determinando si se requiere mantener relacionamiento posterior con actores según las necesidades de la Comisión de la Verdad

### 3. GENERALIDADES:

- Las condiciones de vinculación, selección, tutoría, seguimiento y certificación a pasantes y practicantes deberán quedar establecidas en los términos del convenio que se suscriba con la institución de Educación Superior.
- La oferta académica existente, puede consistir en la posibilidad de articular acciones respecto de procesos investigativos, realización de pasantías o aprovechamiento de educación por extensión, de acuerdo con la Ruta de Gestión del Conocimiento.
- Los convenios de alcance territorial podrán ser gestionados de manera autónoma por las oficinas Territoriales, bajo la supervisión de la Secretaría General.
- Las condiciones de vinculación del practicante/pasante y los asuntos académicos relacionados, estarán establecidas en el documento marco o convenio, y deben diligenciarse en los formatos para vínculo de práctica formativa de cada universidad.

## 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

### 4.1. Relacionamiento con Actores Académicos

No.	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
1	Realizar diagnóstico de necesidad interna de cooperación en investigación, pasantías u otra oferta académica existente, en articulación con los lineamientos de investigación de la Dirección de Conocimiento y diligenciar la Matriz Diagnóstico y Seguimiento de Cooperación en investigación.  ¿Existe convenio con el Actor Académico?  Sí: Pasar a la actividad 4.  No: Pasar a la siguiente actividad.	Asesor(a) de la Dirección de Conocimiento	Matriz Diagnóstico  Matriz de Seguimiento a Convenios Marco

1



Proceso: Gestión del Conocimiento Versión: 2 Código: P6.GC Fecha Aprobación: 21/05/2021

2	Realizar contacto con la Oficina de PAZ, Oficina de investigación o Programa Docente de la Institución de Educación Superior, grupo de investigación o centro de pensamiento con el cual se requiere establecer relacionamiento.	Asesor(a) de la Dirección de Conocimiento	Correo Electrónico
	Llegar a acuerdos de trabajo con los actores académicos en términos de las necesidades investigativas.		
3	Para el caso prácticas/pasantías realizar solicitud de inicio de trámite para la elaboración del convenio a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual.	A (-) . I I	
	Para el caso de cooperación en investigación seguir el Procedimiento de Cooperación Técnica y Financiera.	Asesor(a) de la Dirección de Conocimiento	Correo Electrónico
	Ver Manual de Contratación y Procedimiento de Gestión Contractual del Proceso de Gestión Jurídica y Contractual.		
	Ver Procedimiento de Cooperación Técnica y Financiera.		
4	Realizar el proceso de Inscripción en las páginas de las Universidades y/o difusión de la oferta en las diferentes Instituciones de Educación Superior; para el caso de prácticas/pasantías.	Asesor(a) de la Dirección de	Registro en portales web
	Para el caso de cooperación en investigación pasar a la siguiente actividad.	Conocimiento	Correo Electrónico
5	Generar espacios para concertación de actividades con las instituciones de Educación Superior.	Asesor(a) de la Dirección de Conocimiento	Correo Electrónico
	El Asesor(a) realiza la concertación y el Subdirector(a) de Conocimiento verifica y valida lo concertado.	Subdirector(a) de Conocimiento.	
6	Realizar el proceso de selección, en el caso de pasantías/prácticas, dependiendo de las especificidades del documento marco o convenio, diligenciar los asuntos académicos relacionados con el pasante en los formatos para vínculo de práctica formativa e iniciar trámite con la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual.  Para el caso de cooperación en investigación, pasar a la siguiente actividad.	Asesor(a) de la Dirección de Conocimiento	Formato para vínculo de Práctica Formativa (Universidades) Correo Electrónico
	Ver Manual de Contratación y Procedimiento de Gestión Contractual del Proceso de Gestión Jurídica y Contractual.		
	Acordar el desarrollo investigativo, los productos y tiempos de trabajo con los monitores en la Institución de Educación Superior, y profesionales (tutores) dentro de la Comisión.		
7 P. C	Para el caso de pasantías/prácticas, realizar la verificación de afiliación a riesgos laborales, firma de acuerdos de confidencialidad y realizar proceso de inducción.	Profesionales de la Dirección de Conocimiento	Formato Plan de trabajo de Prácticas/Pasantías de Vinculación Formativa
	Para el caso de procesos de cooperación investigativa, Acordar con la institución de Educación superior, los productos a entregar.	Asesor(a) de la Dirección de Conocimiento	Matriz General de Pasantes
	¿Se requiere solicitar recursos de Cooperación? Si: Realizar solicitud según lo establecido en el Procedimiento de Cooperación Técnica y Financiera. No: Continúa en la actividad siguiente.		Matriz de Seguimiento a Convenios Marco



Proceso: Gestión del Conocimiento

Versión: 2

Código: P6.GC

Fecha Aprobación: 21/05/2021

8	Realizar acompañamiento a la ejecución del plan de trabajo de pasantías/prácticas y/o a los productos de cooperación investigativa.	Profesionales de la Dirección de Conocimiento	Listado de Asistencia  Correo Electrónico  Acta de Reunión o Comité  Formato de Plan de trabajo
10 P. C	Realizar reuniones de seguimiento con profesionales (tutores) de la Comisión, docentes o representantes de Universidades cuando sea pertinente, y atender a pasantes y profesionales en lo referido a dudas o dificultades.	Asesor(a) de la Dirección de Conocimiento	Correo electrónico Listado de Asistencia
9	Realizar el seguimiento general al proceso de pasantías/prácticas y/o seguimiento a productos de Cooperación investigativa.  Para el caso de pasantías/prácticas, continuar con la siguiente actividad.  Para el caso de Cooperación Investigativa, pasar a la actividad 12.	Asesor(a) de la Dirección de Conocimiento	Informe Instrumento de Seguimiento general proceso de Pasantías. Matriz de Seguimiento a Convenios Marco
11	Elaborar la Certificación de pasantía para aprobación y firma del Director(a) de Conocimiento por parte de los tutores.  Aprobación, firma y expedición de Certificación de Pasantía	Profesionales de la Dirección de Conocimiento Director(a) de Conocimiento	Certificado de Prácticas/Pasantías de Vinculación Formativa
12	Realizar informe anual de relacionamiento académico	Asesor(a) de la Dirección de Conocimiento	Informe de relacionamiento académico

# 4.2 Relacionamiento con Actores Sociales

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)			
	Inicio	Inicio				
1.	Recibir solicitud de acercamiento por parte del actor social, a través de correo electrónico, correspondencia o convocatoria a mesas de trabajo, y definir las acciones a seguir.	Director(a) de Conocimiento	Correo electrónico, Acta de reunión o Comité Comunicación Oficial			
2.	Programar encuentro con el actor social para definir el objetivo de acercamiento con la Comisión de la Verdad y comprender sus necesidades.  ¿El objetivo del actor es entregar informes, casos o información estructurada?  Si: Pasar a la siguiente actividad.  No: Si se requiere de un convenio o acta de entendimiento remitir al Procedimiento de Gestión Contractual del Proceso Jurídico y de Gestión Contractual.	Profesional designado de la Dirección de Conocimiento	Acta de Reunión o Comité Correo Electrónico			



Proceso: Gestión del Conocimiento Versión: 2 Código: P6.GC Fecha Aprobación: 21/05/2021

3	Realizar reunión con la persona u organización y resolver las inquietudes que se tengan para que el Actor Social determine si desea presentar un informe, compartir un caso u otra información. ¿El actor social requiere apoyo técnico? Si: Pasar a la siguiente actividad. No: Pasar a la actividad 5.	Profesional designado de la Dirección de Conocimiento	Acta de Reunión o Comité Correo electrónico
4 P. C	Apoyar técnicamente a la organización o Actor Social en la elaboración de informes o casos.	Profesional designado de la Dirección de Conocimiento	Ficha Monitoreo de Informes, casos y fuentes externas Correo electrónico
5.	<ul> <li>Recibir el informe o caso y determinar si se requiere mantener relacionamiento posterior según la necesidad de la Comisión de la Verdad:</li> <li>Para entrevistas: Ver Procedimiento de Toma de entrevistas.</li> <li>Proyectos: Ver Procedimiento de Cooperación Técnica y Financiera.</li> <li>Entrega de Información: Continuar en el Procedimiento de Recepción informes, casos, fuentes documentales externas.</li> </ul>	Profesional designado de la Dirección de Conocimiento	Acta de recepción de informes, casos y fuentes externas  Correo electrónico
	Fin		

**5. RESULTADO FINAL:** Cumplimiento de las actividades de investigación de la Comisión, a partir del relacionamiento con Instituciones educativas, actores sociales y organizaciones.

# 6. **DEFINICIONES** (obligatorio):

**Actor Social:** Cualquier persona, organización, institución o grupo, constituido de manera formal o informal.

**Centro de Pensamiento**: organización con experiencia investigativa en el Conflicto Armado No Internacional (CANI) no necesariamente académica.

**Grupo:** Conjunto de personas.

**Institución:** Organismo público o privado que ha sido fundado para desempeñar una determinada labor cultural, científica, política o social.

**Núcleo temático o Equipo**: refiere a los campos temáticos priorizados por el Plenario de la Comisión para conducir la investigación.

Organización Social: Grupo de personas y medios organizados con un fin determinado.

**Pasante:** El Ministerio del Trabajo definió la práctica laboral en el artículo 3 de la Resolución Nro. 3546 de 2018, en los siguientes términos: "Actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación complementaria ofrecidas por las escuelas normales superiores y educación superior de pregrado, durante un tiempo determinado, en un ambiente laboral real (...) para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral".

Persona: Individuo o ciudadano

**Programa académico:** Se refiere a los programas educativos formales que ofrecen las Universidades y permiten la obtención de un título académico.

**Plan de trabajo de pasante:** refiere a las acciones que concertan el funcionario de la Comisión, el docente tutor definido por la universidad y el estudiante para el desarrollo de la pasantía.



Proceso: Gestión del Conocimiento

Versión: 2

Código: P6.GC

Fecha Aprobación: 21/05/2021

# 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (obligatorio):

Manual de Contratación

Procedimiento de Gestión Contractual del Proceso de Gestión Jurídica y Contractual

Procedimiento de Cooperación Técnica y Financiera

Procedimiento de Toma de entrevistas

Procedimiento de Recepción de informes, casos, fuentes documentales externas.

Procedimiento de sistematización de información para el Informe Final y Anexo Ruta de Gestión

del Conocimiento

Procedimiento de Inducción y Reinducción

Circular No. 026 del 04 de septiembre del 2020

Circular No. 027 del 04 de septiembre de 2020

Circular No. 010 del 11 de marzo de 2021

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO	
F1.P6.GC	Matriz Diagnóstico	
F2.P6.GC	Matriz de Seguimiento a Convenios Marco	
F3.P6.GC	Plan de trabajo de Prácticas/Pasantías de Vinculación Formativa	
F4.P6.GC	Matriz General de Pasantes	
F5.P6.GC	Certificado de Prácticas/Pasantías de Vinculación Formativa	
F5.P3.GC	Ficha Monitoreo de Informes, casos y fuentes externas	
F3.P3.GC	Acta de recepción de informes, casos y fuentes externas	
F2.P1.DESE	Acta de Reunión o Comité	

# 9. ANEXOS: No aplica

## 10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio
21/05/2021	1	Modificaciones para atender a la Circular 010 del 11 de marzo de 2021, sobre el cambio en la responsabilidad de aprobación, firma y expedición de Certificación de Pasantía. Modificación de formatos <b>F5.P6.GC</b> y <b>F4.P6.GC</b>

VALIDACIÓN	NOMBRE	NIVEL	FECHA
Elaboró	Leonardo Sarmiento / Deisy Arrubla	Analista Dirección de Conocimiento Asesora Dirección de Conocimiento	21/05/2021
Revisó	Lina Catherine Mantilla	Subdirectora de Conocimiento	21/05/2021
Aprobó	Diana Britto Ruiz	Directora de Conocimiento	21/05/2021